MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023

"ADQUISICIÓN DE MENAJES"

ID N° 437.363

CONTRATO N° 28 /2023

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

NS EQUIPAMIENTOS
RUC 80112812-9
CEL 0994 288398

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia
Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad **N°693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.,** con RUC N° **80112812-9** domiciliada en Mariscal Estigarribia 146 casi Akavera, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sra. Nidia Mercedes González**, con Cedula de Identidad **N° 2.152.752**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" – ID N° 437.363,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de menajes, resultante del proceso de Contratación Directa N° 11/2023-ID N° 437.363 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.363.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. RUC 80112812

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El presente llamado de carácter plurianual por tanto está sujeto a la aprobación presupuestaria del Gasto de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.

4. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICION DE MENAJES"- ID N° 437.363, convocado por el Ministerio de Justica.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 394 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

					GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluído)**
1	Tacho para cocinar 50 Litros	Unidad	1	GRUPO NS	NACIONAL	530.000
2	Tacho para cocinar 80 Litros	Unidad	1	GRUPO NS	NACIONAL	730.000

MONTO MÍNIMO	**Gs.100.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 200.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000) y el monto máximo es de guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

EQUIPAMIENTOS
RUC 80112812-9
CEL 0974 258398

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción de contrato hasta 31 de diciembre 2024.

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Departamento de Suministro de Almacenes del Ministerio de Justicia.

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

EQUIPAMIENTO
RUC 80112813
CEL 0994 2883...

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2023.

Sra. Nidia Mercedes González
Representante Legal
Grupo NS Equipamientos S.A.

Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TACHO PARA COCINAR	VER PLANTILLA
2	TACHO PARA COCINAR	VER PLANTILLA

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0994 288 198

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia